	ASIGNACIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-007
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de asignación de estrato socioeconómico mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento de asignación de estrato socioeconómico mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.


Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: DAMARIS COTES CARGO: LÍDER DIRECCIÓN SOCIOECONÓMICO FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN. FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 25/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde Distrital, Secretario de Planeación.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Asignar Estratificación socioeconómica a los predios e inmuebles del Distrito como un instrumento de focalización que identifica a los hogares que carecen de capacidad de pago y no pueden acceder por sí mismos a los servicios públicos.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la radicación de la solicitud de revisión de estrato ante la oficina de planeación Santa Marta, la cual se redirige al área secretarial de estratificación para la verificación de la información y finaliza con la expedición de resolución de asignación de estratificación.
----------------	---

BASE LEGAL	Ley 689 de 2001. Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Ley 732 del 2002. Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado. Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
-------------------	---

	ASIGNACIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-007
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 3

DEFINICIONES

Estratificación socioeconómica: es el mecanismo que permite clasificar la población en distintos estratos o grupos de personas que tienen características sociales y económicas similares, a través del examen de las características físicas de sus viviendas, el entorno inmediato y el contexto urbanístico o rural de las mismas.


LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Radicar solicitud de forma física o a través del correo electrónico institucional de la Secretaría de Planeación, o de forma física en la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía de Santa Marta, a la solicitud se le anexan los siguientes documentos:

- Recibo de pago

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Realizar el pago por parte del usuario en la oficina de Rentas de la Secretaría de Hacienda, donde queden registrados todos los datos del usuario.	Oficina de Rentas/Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo	Registro de pago
2	La oficina de Rentas reporta los pagos a la Secretaría de Planeación para proceder a la realización de los certificados.	Oficina de Rentas/Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo	Informe
3	Recibir de oficina de Renta el reporte del pago del usuario, con los datos correspondientes para su diligenciamiento.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Técnico Operativo	Registro Radicado
4	Verificar en Software y bases de datos, si existe estudio de formación predial y estratificación para asignar el estrato.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Software
5	Elaborar el estudio de estrato.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Informe de estudio
6	Se procede a verificar predio en cartografía, tramitar parte inicial del formato de encuesta y realizar invitación a comité de estratificación para realizar visitas.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Acta de Reunión
7	Realizar visita a predios establecidos, para toma de variables, usando el Formulario Tipo 1 del DANE.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Acta De Visita/ Formato Tipo 1 del DANE



	ASIGNACIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-007
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
8	Ingresar variables a software que determina el estrato.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Software
9	Expedir resolución de asignación de estrato con visto bueno de la líder del área y se traslada para la firma del Secretario de Planeación.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Resolución
10	Entrega de la resolución y del certificado con el estrato asignado, durante los 10 días hábiles después de la petición.	Secretaría de Planeación/ Atención al usuario	Auxiliar Administrativo	Radicado de salida

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato solicitud DANE	?